



Posadas, 29 de Noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN N°227/2022-T.C.

VISTO:

En el Acuerdo de la fecha, el Expediente N°2434/2022 registro de este Tribunal, caratulado: **"DIRECCION SUPERIOR DE SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS. TRIBUNAL DE CUENTAS – SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ACORDADA N°188/22 – REF. "FERIA JUDICIAL ENERO 2023."** y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el Artículo 1 de la Resolución II - N°1, se establece que el Organismo adherirá a las Ferias anuales que disponga el Superior Tribunal de Justicia para el Poder Judicial;

QUE, el Superior Tribunal de Justicia por Acordada N°188/22 de fecha 05/10/2022, ha determinado como Feria Judicial de Enero del año 2023, el lapso comprendido entre el 26 de Diciembre de 2022 al 31 de Enero de 2023 – ambas fechas inclusive, para todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, estableciendo el horario de atención al público en el periodo referido de 08 a 11 hs., lo que se hace extensivo para todas las instancias y fueros;

QUE, a fs. 02 interviene la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos;

QUE, a fs. 03, toman conocimiento los Sres. Vocales por su orden y obra vista previa de la Fiscalía Superior, en los términos del Art. 8 inc. 2) de la Ley I N°3;

QUE, a fs. 04 interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General, Art. 15 de la Ley I N° 3;

QUE, en consecuencia corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente, adhiriendo a la Feria Judicial Enero 2023;

POR ELLO:

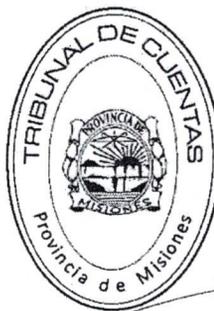
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
 RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- ADHERIR a la Feria Judicial de Enero 2023 fijada por Acordada N°188/22 del Superior Tribunal de Justicia, la que comprenderá el período entre los días 26 de Diciembre de 2022 al 31 de Enero de 2023, ambas fechas inclusive, en el marco del artículo 1 de la Resolución II – N°1 y **FIJAR** el horario de Feria Enero 2023, de 08,00 hs. a 11,00 hs.

ARTÍCULO 2.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior y a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos y a través de la misma a las Direcciones Superiores de: Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General, Procuración Fiscal y de Administración y Bienes Patrimoniales. Que por la Dirección de Relaciones Institucionales y Prensa se comunique a las Direcciones Generales, Secretarías, Direcciones, Departamentos y se publique en la Página Web del Organismo. Cumplido. Oportunamente, Publíquese en Boletín Oficial de la Provincia. **ARCHÍVESE.**

T. C.
SECR.ADM.
29/11/22
Confeccionó SC
Controló LT
Secr. Adm. VºBº

[Signature]
 N.P.N. SILVIA E. M. DE COMPARTIR
 VOCAL
 Tribunal de Cuentas
 Provincia de Misiones



[Signature]
 Dra. LIA FABIOLA BIANCO
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DE MISIONES



Dr. EDOUARDO BRUNO PÁPROCNI
 VOCAL
 Tribunal de Cuentas
 Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN N°227/2022-T.C.

ACUERDO N°381/2022-T.C. P.1

Consta de una (01) foja.

[Signature]
 Dra. PATRICIA A. TESAU
 Secretario Administrativo
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DE MISIONES